CIRCULAR ADMINISTRATIVA
0003 DE 20-02-2024

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

PARA: **FUNCIONARIOS AERONÁUTICOS NIVEL CENTRAL Y REGIONAL**

DE: **DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA**

Asunto: Convocatoria a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión Nacional de Personal y las Comisiones de Personal de cada una de las Direcciones Regionales Aeronáuticas periodo 2024-2026

Reciban un cordial saludo:

Dando cumplimiento a lo señalado en la **Resolución No 00278 del 16 de febrero de 2024** *"Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión Nacional de Personal y las Comisiones de Personal de cada una de las Direcciones Regionales Aeronáuticas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil periodo 2024 - 2026, una vez expedido el acto administrativo de conformación y se dictan otras disposiciones"* la Dirección de Gestión Humana procede a informar el cronograma del proceso para la elección y lo relacionado con los medios de divulgación, inscripción de los candidatos, designación de jurados y forma de votación.

<u>Cronograma del proceso de elección:</u>

Para la elección de los dos (2) representantes de los empleados en la Comisión de Nacional de Personal con sus respectivos suplentes y dos (2) representantes de los empleados en las Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronáuticas, con sus respectivos suplentes, se establece el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	febrero							marzo															abril	
		22	23	24	26	27	28	29	1	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	1	2
1	Divulgacion de la convocatoria																							
2	Inscripcion de candidatos																							
3	Publicacion lista de candidatos inscritos																							
4	Designacion jurados de votacion																							
5	Publicacion de lista de jurados de votacion																							
6	Notificacion de designacion de los jurados.																							
7	Capacitacion a los jurados de votacion																							
8	Publicaciones listas de sufragantes																							
9	Elecciones- Comision Nacional de Personal																							
10	Escrutinio- Comision Nacional de Personal																							
11	Reclamaciones - Comision Nacional de Personal																							
12	Elecciones - Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronauticas																							
13	Escrutinio - Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronauticas																							
14	Reclamaciones - Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronauticas																							
15	Resolucion de reclamaciones - Comision Nacional de Personal.																							
16	Resolucion de reclamaciones - Comisiones de personal de las Direcciones Regionales Aeronauticas																							
17	Publicacion de elegidos y suplentes - Comision Nacional de Personal.																							
18	Publicacion de elegidos y suplentes - Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronauticas.																							
19	Expedicion Acto Administrativo de la conformacion de la Comision Nacional de Personal y las Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronauticas.																							

Medio de divulgación:

El proceso de elección será divulgado a todos los funcionarios aeronáuticos de la Aerocivil través de la cuenta de correo electrónico informaciondeinteres@aerocivil.gov y publicado para conocimiento de la comunidad aeronáutica en la página web de la entidad www.aerocivil.gov.co, en la ruta: /aerocivil/talento-humano/comision-de-personal y en la intranet.

Inscripción de candidatos:

Los funcionarios aeronáuticos de la Aerocivil interesados en inscribirse como candidatos a ser elegidos representantes de los empleados en la Comisión Nacional de Personal o en las Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronáuticas deberán seguir estrictamente los siguientes pasos:

1. Antes de solicitar su inscripción, verificar que cumplen con los requisitos para ser elegidos, esto es; **(a)** ser empleados de carrera administrativa de la Aerocivil y; **(b)** No haber sido sancionados disciplinariamente por acto administrativo debidamente ejecutoriado durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.

2. Enviar un oficio por medio del SGDA a la Dirección de Gestión Humana, con la siguiente información:

   Asunto: en el asunto debe indicar: "Inscripción a la Comisión Nacional de Personal", y para el caso de Direcciones Regionales Aeronáuticas, "Inscripción a la Comisión de Personal de la Regional XXXX" (indicar la regional en la cual desea la inscripción).

   En el cuerpo del oficio, los servidores que deseen realizar su inscripción deberán remitir por lo menos la siguiente información:

   1) Nombres y apellidos completos del candidato.
   2) Tipo y número de documentos de identidad.
   3) Dependencia.
   4) Cargo.
   5) Firma digital o mecanismo de identificación del candidato como garantía de seriedad de la inscripción.

3. De conformidad con el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, no podrán ser reelegidos y, por lo tanto, no se aceptará la inscripción de los representantes de los empleados de la Comisión Nacional de Personal y de las Comisiones Regionales de Personal de la vigencia anterior.

Prórroga de las inscripciones:

Si dentro del término de cinco (5) días hábiles no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos para cada comisión de personal, o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, este término se prorrogará automáticamente por un lapso igual.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.16 del Decreto 1083 de 2015, si dentro de la prórroga del término inicial, no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, se admitirá la inscripción de funcionarios nombrados en provisionalidad, para lo cual se prorrogará el término por un lapso igual al inicial.

Jurados de Votación:

La Dirección de Gestión Humana designará mediante correo electrónico a los jurados de votación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de inscritos, los cuales serán servidores públicos de las diferentes dependencias de la Entidad que se encuentren ubicados en Bogotá.

La designación como jurados es de obligatorio cumplimiento.

Finalizados los tres días hábiles para la designación de los jurados de votación, se publicará el listado de jurados y se llevará a cabo la capacitación por la plataforma "Microsoft Teams" con la finalidad de suministrar instrucciones frente a la jornada de elección, garantizando así el mecanismo idóneo de seguridad, control y auditoría de la información que garanticen la transparencia y veracidad del proceso electoral.

La hora fijada para la respectiva: capacitación se informará a los jurados en el correo electrónico de designación.

Funciones de los Jurados de Votación:

De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución No 00278 del 16 de febrero de 2024, los jurados de votación tendrán las siguientes funciones:

a) Verificar el cargue de los datos de los funcionarios aeronáuticos para el proceso de las votaciones, fechas y horarios de apertura señalados en la convocatoria, entre otros, en el aplicativo dispuesto para tal fin.
b) Vigilar el registro parcial de los sufragantes
c) Elaborar y firmar las actas de los escrutinios.
d) Atender las reclamaciones de los que tuvieran por objeto del recuento y verificación de votos, dejando constancia de ello en el acta de escrutinio.
e) Entregar a la Dirección de Gestión Humana las actas y demás documentos que se originen en la elección.

Votaciones:

La jornada de votaciones se realizará de forma virtual en el enlace asignado para tal fin, el cual se enviará por medio del correo electrónico a todos los funcionarios aeronáuticos de la Aerocivil.

Para las votaciones virtuales, los funcionarios que no tengan correo electrónico podrán enviar su voto a través de la plataforma de mensajería de WhatsApp con la persona que este liderando el proceso de las elecciones, para lo cual se establecerán los parámetros de identificación del votante dejando la respectiva constancia:
En caso, que la votación sea por este medio, el votante deberá tener actualizado el número de contacto en el SIGEP o informar por escrito ante la Dirección de Gestión Humana, por lo menos con dos (2) días hábiles antes de la votación, en caso contrario dicho voto no será tenido en cuenta.

Las votaciones se abrirán desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana y se cerrarán a las cinco (5 p.m.) de la tarde, de acuerdo con el cronograma del proceso de elección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015, serán elegidos representantes de los empleados en cada Comisión de Personal, los candidatos que obtengan la mayoría de los votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Habilitados para votar:

En las votaciones virtuales que se adelanten para la elección de los representantes en la Comisión Nacional de Personal, podrán participar todos los funcionarios aeronáuticos de la Entidad independientemente de su forma de vinculación.

Para la elección de los representantes de los empleados y sus suplentes a la Comisión de Personal de cada una de las Direcciones Regionales Aeronáuticas, sólo los servidores públicos ubicados en la respectiva Dirección Regional podrán elegir y ser elegidos.

Atentamente,

DIANA STELLA PEREZ VELASCO
Directora de Talento Humano (E)

Proyectó:
Germán Andrés Matiz Badillo
Cargo: Profesional Aeronáutico
Oficina: Dirección de Talento Humano

Revisó:
Luz Mirella Giraldo Ortega
Cargo: Especialista Aeronáutico
Oficina: Coordinadora Grupo Administración de Talento Humano